



DECRETO ALCALDICIO N° 244/
APRUEBA BECA DEPORTISTA ALTO RENDIMIENTO A BENEFICIARIO QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

23 ENE 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

Memo N° 80 de fecha 19.01.2024 emanado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar a 1 postulante beneficiario de la Beca Deportista Alto Rendimiento, para dar inicio a los decretos de pagos correspondientes.

Certificado N° 546 de fecha 18 de Enero 2024, en Sesión Ordinaria N° 092, El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad a beneficiario para la Beca Deportista Alto Rendimiento año 2024. Lo anterior por un monto de \$2.000.000, cuya entrega se realizara de manera parcializada con previa rendición de recursos por evento deportivo al cual la deportista asista y de acuerdo a lo solicitado en la postulación.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE Beca Deportista Alto Rendimiento a nombre de ROUSE QUILODRAN PEREZ, Rut [REDACTED] por un monto total de \$2.000.000, cuya entrega se realizara de manera parcializada con previa rendición de recursos por evento deportivo al cual la deportista asista y de acuerdo a lo solicitado en la postulación.

CUOTA	MES	MONTO
1	ENERO	\$1.400.000
2	MARZO	\$ 400.000
3	MAYO	\$ 200.000

GIRESE Y TRANSFERASE CUOTA N° 1, por un monto total de \$1.400.000.- correspondiente a beca del beneficiario, quien al ser menor de edad, recibe el adulto responsable Sra. Ángela Solange Perez Ibarra, Rut [REDACTED] en la cuenta RUT, Banco Estado [REDACTED]

ESTABLECESE que es requisito indispensable para el pago de la cuota N° 2 y N° 3 la rendición de la cuota N° 1, así como respaldos de participación en las actividades deportivas para las cuales hará uso de las cuotas siguientes.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-24-01-007-011 "BECAS DEPORTIVAS" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TUS/LMA/lma

DISTRIBUCION:

- Alcalde (1)
- Administrador (1)
- Secretario Municipal (1)
- Dirección Adm. Y Finanzas (1)
- Dirección Des. Comunitario (1)